



Cerro Sombrero, 16 de septiembre del 2018.

DECRETO ALCALDICIO NUM.459 / (SECCION "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por don Carlos Lagos, para realizar Fonda Oficial de Fiestas Patrias 2019.
- 2) La Providencia N° 9294 de fecha 16 de septiembre de 2019, por el Alcalde don Blagomir Brztilo, que ordena realizar decreto para la autorización de la Fonda Oficial de Fiestas Patrias 2019.
- 3) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 4) La Ordenanza Municipal de Primavera aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 16 de enero de 1991 y publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 5) Lo dispuesto en la Ley N°19.925 sobre Alcoholes, su Artículo 19 inciso tercero y Artículo 21 de la misma Ley.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016 que designa subrogancia de Control.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, a don **CARLOS LAGOS GALLARDO**

para realizar Fonda Oficial de celebración de Fiestas Patrias 2019, con ventas de bebidas alcohólicas en el local ubicado en el Km 53 Ruta CH-257 de Cerro Sombrero, desde las 12:00 hrs. del miércoles 18 de septiembre y hasta las 24:00 hrs. del viernes 20 de septiembre del 2019.

2° PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, en la

Tesorería Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera, correspondientes al 30% del valor de la U.T.M., por cada día. El pago de estos derechos le permite realizar esta actividad, no generando responsabilidad alguna en el municipio, por desmanes o daños que puedan generarse en la propiedad privada en la que se efectuará la celebración, siendo el peticionario responsable de la seguridad de los asistentes y la coordinación con Carabineros de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature of Cristina Vargas Vivar]

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PAL/BBA/dmp